

PARTICULAR

Número 1.198/17

CEDER VALLE DEL TIÉTAR

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS LEADER DE CARÁCTER NO PRODUCTIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CENTRO DE DESARROLLO RURAL “VALLE DEL TIÉTAR”

Por Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, la Asociación Centro de Desarrollo Rural “Valle del Tiétar” fue seleccionada como Grupo de Acción Local para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, a través de la medida 19 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (PDR atribuyéndole una dotación financiera para ejecutar dicha Estrategia en su territorio de actuación, a fin de adjudicar las ayudas correspondientes a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior, el Órgano de Decisión de la Asociación Centro de Desarrollo Rural “Valle del Tiétar”, como Órgano de Decisión del programa LEADER, resuelve convocar dichas ayudas:

Primero.– Objeto: Convocar la concesión de ayudas de tipo no productivo en el ámbito territorial del Grupo de Acción Local Centro de Desarrollo Rural “Valle del Tiétar” dentro de la submedida 19.2 del PDR de Castilla y León, a percibir por los promotores de proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa LEADER, en el Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León 2014-2020, aprobado por Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, los criterios de selección y de baremación de proyectos, y siempre que no se encuentren dentro de las exclusiones y limitaciones previstas.

La convocatoria completa, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa mencionada se puede consultar en la web del Grupo, www.cedertiatar.es, y en la oficina técnica del mismo ubicada en Avda. Pintor Martínez Vázquez, 5 - bajo de Arenas de San Pedro (Ávila).

Segundo.– Lugar y plazo de solicitud: La convocatoria estará abierta durante todo el periodo de aplicación. La convocatoria estará limitada, en todo caso, a la financiación disponible en la Estrategia de acuerdo con las asignaciones a que se hace referencia en el Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 31 de diciembre de 2021

Las solicitudes oficiales se registraran en la oficina técnica del grupo.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León conforme al PDR aprobado por la Comisión de la Unión Europea.

En Arenas de San Pedro, a 28 de abril de 2017

El Presidente de CEDER “Valle del Tiétar”, *Eduardo Tiemblo González*